

Nuestros valores fundamentales

Con *integridad, compasión y valor*, servimos a nuestras comunidades- protegiendo la vida y la propiedad. Somos diligentes y *profesionales* en nuestros actos y acciones, así como nosotros mismos y entre nosotros *responsables* de nuestras acciones en todo momento, mientras *que respetamos* la dignidad y los derechos de todos.

¡Ganamos la confianza pública día a día!



Condado de Los Angeles
Departamento del Sheriff

ESTACIÓN PALMDALE
750 EAST AVENUE Q
PALMDALE, CA 93550
661-272-2400

ESTACIÓN LANCASTER
501 W. LANCASTER BLVD
LANCASTER, CA 93534
661-948-8466

WWW.LASD.ORG

¿CÓMO LO ESTAMOS
HACIENDO?

Agradecimientos o reclamos
1-800-698-TALK

QUÉ

HACER SI USTED ES

DETENIDO

POR UN AGENTE DEL SHERIFF
en Antelope Valley



SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES



Condado de Los Angeles
Departamento del Sheriff

DETENCIONES DE TRÁNSITO Y PEATONALES DE LASD

¿Sabía que las detenciones de tránsito son la causa más común por la que el público en general tiene contacto con la policía? Nuestra mayor preocupación es la seguridad: la suya, la nuestra y la de todos los que nos rodean. LASD se preocupa por que usted comprenda las leyes que gobiernan las detenciones de tránsito, sus derechos constitucionales y las expectativas del Departamento del Sheriff del Condado de Los Ángeles sobre nuestros agentes al servir a nuestra comunidad. Este folleto está diseñado para ayudar a promover mejores relaciones y comprensión entre los miembros de la comunidad y los auxiliares del Sheriff.

¿POR QUÉ LOS AGENTES HACEN DETENCIONES DE TRÁNSITO?

- ¿Cometió una infracción de tránsito?
- ¿Su descripción es semejante a la de alguien que cometió un crimen?
- ¿Su vehículo coincide con alguno utilizado para cometer un crimen?
- ¿Su vehículo es seguro para conducir?
- ¿Necesita ayuda?
- ¿Es posible que haya sido testigo de un crimen?

¿QUÉ DEBE HACER?

Le sugerimos que permanezca en su vehículo, a menos que se le indique lo contrario y practique la regla E.S.S.I.: Exhiba sus manos y evite movimientos repentinos. Solicite permiso para tomar algo, como su licencia y documento. Siga las instrucciones que figuran en sus derechos legales. Intercambie la información que figura en sus derechos legales.

RESPETAMOS SUS DERECHOS LEGALES

No creo haber hecho nada malo, ¿debo seguir las órdenes de los agentes?

Si un agente le da una orden o un mandato, usted debe cumplir, incluso si cree que no ha hecho nada malo. Si al final del contacto no está satisfecho con la explicación del agente, no dude en solicitar un supervisor de campo o llame al comandante de guardia en su estación local para discutir su contacto.

¿Qué es un contacto consentido?

La tarea de los agentes es mantener la comunidad segura. Con frecuencia hablan con personas que ya están detenidas en un vehículo, caminando o andando en bicicleta en la comunidad o ciudadanos de pie en o cerca de las tiendas. Si un agente le pide hablar con usted, pero no hace ninguna demanda ("*Disculpe, ¿puedo hablar con usted?*" Vs. "*Venga aquí.*") Este es un contacto consentido y usted no tiene ninguna obligación legal de hablar o interactuar con el agente y es libre de retirarse.

¿Qué sucede si un agente pide permiso para registrarme o registrar mi propiedad?

Si un agente le pide permiso para registrarlo a usted o a su propiedad, está buscando CONSENTIMIENTO. Esto es común y podría ser debido a cuestiones de seguridad para usted o el agente; o el agente cree que hay contrabando en su persona o en su propiedad. **Usted puede dar su consentimiento, dar consentimiento limitado** ("Puede registrar sólo mi cajuela") **o rechazar el registro con consentimiento totalmente**. Si ha dado su consentimiento, puede cambiar de opinión en cualquier momento.

¡Me negué o cambié de opinión sobre el consentimiento, pero el agente, igualmente, me registró!

A menudo, los agentes piden consentimiento cuando ya tienen razones legales suficientes para detenerlo o registrarlo a usted y a su propiedad. Esto tiende a desacelerar el potencial de conflicto y a buscar su cooperación. Si usted siente que fue ilegalmente registrado o detenido, póngase en contacto con el comandante de guardia de la estación para discutir sus preocupaciones.

¿SABÍA USTED?

Las luces rojas y/o la sirena significan moverse hacia la derecha y detenerse donde sea seguro y donde no bloquee el tráfico.

Si está oscuro, el agente usará un reflector para iluminarlo a usted y a su automóvil. Le recomendamos que encienda la luz interior para ayudar al agente.

La Corte Suprema de los Estados Unidos establece que es **razonable y legal** que un agente le pida a usted y a sus pasajeros que salgan del automóvil.

La **ley de California** establece que todos los conductores muestren su licencia, documento y tarjeta de seguro a un oficial de paz que lo solicite.

De acuerdo con la ley estatal, si usted se niega a firmar una citación, puede ser arrestado. Firmar no es admisión de culpabilidad, sino simplemente una promesa de comparecer ante un tribunal en un momento posterior.

Las detenciones en el asiento trasero son cuando el agente le pide o le ordena que se siente en el asiento trasero de la patrulla durante una detención. Esto ocurre cuando alguien puede representar una amenaza o un riesgo de escape y es opcional cuando usted solicita privacidad, seguridad personal o refugio contra el clima. El agente explicará la razón de la detención en el asiento trasero y hay circunstancias en las que usted puede declinar apropiadamente. Sin embargo, eso no es siempre una opción ya que el agente puede tener causa para arrestar o detener legalmente.

NUESTRA PROMESA HACIA USTED

Nuestros agentes están entrenados para ser respetuosos, amables y profesionales cuando se ponen en contacto con usted. Dentro de un lapso de tiempo razonable, el agente le explicará por qué fue detenido.

Cuando sea seguro y práctico hacerlo, esperamos que nuestros agentes le proporcionen su tarjeta si usted lo pide. Los agentes que no estén uniformados también presentarán la identificación apropiada, previa solicitud.

LLÁMENOS AL 1.800.698.TALK (8255)

Puede llamarnos, contactarnos en persona o a través de nuestro sitio web (www.lasd.org) o por correo. Cualquier comandante de guardia de estación de patrulla del LASD puede documentar su reclamo o recomendación. Los comandantes de guardia pueden discutir la conducta de un agente, pero sólo el tribunal tiene la autoridad para juzgar un caso.